

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 252903103002201700368-01
DEMANDANTE: LUZ MARINA LEÓN HERRERA
DEMANDADO: OSCAR BERMÚDEZ MARTÍNEZ
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTISÉIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

RESUELVE: 1. CONFIRMAR la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, el 5 de noviembre de 2019, dentro del proceso Ordinario de LUZ MARINA LEÓN HERRERA contra OSCAR BERMÚDEZ MARTÍNEZ; conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

2. COSTAS a cargo del demandado. Fíjese como agencias en derecho \$200.000.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 27/08/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 27/08/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.